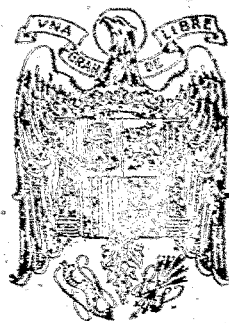


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

ACADEMIA DE CABALLERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Caballería, profesor del cuarto Grupo de la Academia de Caballería.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de siete días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de coronel de Infantería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada por Orden de 5 de marzo de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 59), he designado al coronel de Infantería, B. A., don Manuel Fernández Manrique y González, actualmente destinado en el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasa destinado en turno de libre elección a la Agrupación de Mehallas, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería don Luis Purser Bentanes, cesando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, y quedando en la prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 23 de Septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 6 de marzo de 1948 (D. O. número 58), pasan destinados a las Unidades que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1

Sargento de Infantería D. Antonio Cañete Marín del Grupo de Tladadores de Hal núm. 1.

Otro, D. Jerónimo Alonso Méndez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5

Sargento de Infantería D. Santos Hernández Delgado, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6

Brigada de Infantería D. José Calles García, de la Caja de Recluta número 38.

Otro, D. Máximo Fernández Canellas, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV

Sargento de Infantería D. Rafael Peinado Pérez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8

Sargento de Infantería D. Juan Saldana Alonso, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9

Brigada de Infantería D. Arturo Comas Ruiz, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Fabriciano Redondo del

Rey, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Sargento de Infantería D. Juan Pérez Godoy, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería A Hucemas núm. 5.

Otro, D. Santiago Herrero Fernández, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Promovido al empleo de comandante de Infantería por Orden de 5 de abril de 1948 (D. O. núm. 77), el capitán de Infantería D. Urbano Gómez García, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, queda el mismo en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza, hasta el día 25 del próximo septiembre.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), el sargento de Infantería D. Manuel Arenas Ruiz, causa baja en la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12, y queda en la situación de disponible forzoso en Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Francisco, Pío Vallejo, con destino en el Regimiento de Infantería Cádiz número 41, con doña Dolores Carballo Vato.

Otro, D. Gerardo Mariña Romero, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, con doña Francisca del Río Amador.

Teniente de Infantería D. Enrique Ramírez Schelle, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm.

ro 1, con doña María del Pilar Bea Emperador.

Teniente de complemento de Infantería D. Jesús Solís Mingo, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llanero Amarillo núm. 7, con doña Filomena Logán Pía.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de febrero de 1948, el teniente provisional de Infantería D. Enrique Gavilán Estefat, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de marzo de 1948, el teniente provisional de Infantería D. Antonio Gómez Martínez, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de marzo de 1948, el teniente de complemento de Infantería D. Ladislao Porrás Rubio, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 60), causa baja en el Ejército por documento, el alférez de Infantería, en situación de retirado extraordinario, don Agustín Motosa Rojas, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de

30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5 de 1945).

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Visto el expediente gubernativo instruido con arreglo al artículo 1.º del Código de Justicia Militar, al sargento de Infantería en situación de disponible forzoso en Canarias (Las Palmas) D. Leonardo Rengel Núñez, queda separado del Ejército, por fin del mes de marzo último, como comprendido en el artículo 1.º del mismo Código, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 130), se promueve al empleo de teniente legionario, con antigüedad de 24 de junio de 1947, al brigada legionario, Caballero mutilado de Guerra por la Patria, D. Antonio Méndez González, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal Caballero mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

CABALLERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIA. RIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes de la Escala complementaria de Caballería, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de teniente coronel no solicitadas por los de este em-

pleo serán cubiertas por los comandantes que las soliciten.

Cajas de Recluta números 10, 48 y 50.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria.

Madrid, 7 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan a continuación, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Las vacantes de capitán no solicitadas por los de este empleo serán cubiertas por los comandantes que las soliciten.

Cajas de Recluta números 2, 28 y 37.—Una de teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria.

Cajas de Recluta números 5, 8, 11, 16, 26, 29, 32, 62, 66 y 69.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Cajas de Recluta números 6, 17, 20, 23, 24, 25, 35, 36, 39, 40, 44, 51 y 52.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante y una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de Valencia del Cid y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante de Caballería de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Mi-

litar.—Una de capitán de Caballería de la Escala complementaria.

Madrid, 7 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de brigada de Caballería, existente en el Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10, correspondiente al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Nombre y apellidos

Vista la instancia elevada por el teniente coronel de Artillería D. Andrés López Alonso, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, en súplica de que se le conceda rectificación de sus apellidos por los de López-Suevos Alonso, extremo que se ha acreditado documentalente, rectificación que se ha llevado a efecto en el Registro Civil mediante la oportuna nota marginal en el acta de nacimiento del interesado, y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y lo dispuesto en la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se rectifican los apellidos de este jefe en el sentido indicado, debiéndose hacer constar en su documentación personal la correspondiente anotación para que conste que se llama D. Andrés López-Suevos Alonso en lugar de como venía figurando hasta la fecha.

Madrid, 6 de abril de 1948.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), a partir del 1 de marzo de 1948, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de sep-

tiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Artillería (Escala complementaria) D. Fermín de Urco-la Fernández, con destino en la Caja de Recluta núm. 14, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 6 de abril de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 21 de marzo de 1948, a los oficiales de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que se indica.

Capitán de Artillería, Escala activa, don Enrique Miranda González Montes, de la Jefatura de la Reserva General de Artillería, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Este ascenso es con carácter condicional.

Teniente de Artillería, Escala activa, don Alfonso Egea Egea, del Regimiento de Artillería núm. 24, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Madrid, 7 de abril de 1948.

DÁVILA

Escala de complemento

En armonía a lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (C. L. número 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro a los del mismo empleo de la Escala activa, al capitán de la Escala de complemento de Artillería D. Ricardo Norez Castro, continuando en su actual situación de licenciado, con residencia en El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 6 de abril de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al capitán de la Escala auxiliar de

Artillería D. Jaime Sastre Miralles, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 30.
Madrid, 7 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), y para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 4 de marzo de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 56), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresá los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS**Al Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz**

Brigada de Artillería D. Pedro Moreno García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 61.
Sargento de Artillería D. Fernando Calvo Castro, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Rafael Rivas Guzmán, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Pablo Incera Caldera, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Juan Botello Ortigosa, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Sargento de Artillería D. Leopoldo González Tato, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Brigada de Artillería D. Fernando Martín Mesón, disponible forzoso en Baleares, y en comisión en el mismo.

Sargento de Artillería D. Miguel Llovera Picornel, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Sargento de Artillería D. Juan García Mena, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Sargento de Artillería D. Feliciano García León, del Regimiento

de Artillería núm. 31 (derecho preferente).

Otro, D. Custodio Diestro Rayego, del Regimiento de Artillería número 32.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Brigada de Artillería D. Domingo Arroyo Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao

Sargento de Artillería D. Antonio Rivera Ponte, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Angel López Martínez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajás.

Brigada de Artillería D. Gerardo Enriquez Otero, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión en el mismo (derecho preferente).

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña

Brigada de Artillería D. Pedro González Fernández, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Ramón del Campo Gómez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 26.

Sargento de Artillería D. Rafael Aguilar Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Manuel García Gil Suárez, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Félix Trocho González, del Regimiento de Artillería número 62.

Otro, D. Arturo Díez Martínez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Brigada de Artillería D. José Trujillo Serrano, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Dieguez Pejiño, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajás.

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Sargento de Artillería D. José Aserador Castro, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 15

Brigada de Artillería D. Antonio Aguilar Cabello, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Artillería D. Juan Muñoz Muñoz, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 16

Sargento de Artillería D. Jesús García Flores, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Al Regimiento de Artillería núm. 17

Sargento de Artillería D. Alfonso Colmenar Bassadone, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Sargento de Artillería D. Teófilo Calvo Caballero, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Pablo Garbín Vinuesa, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Brigada de Artillería D. Pablo Gámez Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Al Regimiento de Artillería núm. 27

Sargento de Artillería D. Gerardo Carreras Fernández, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Sargento de Artillería D. Francisco Alverti Yáñez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Sargento de Artillería D. Antonio Cinobrio Robaina, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería núm. 31

Brigada de Artillería D. Mamerto Agra Paredes, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 22.

Sargento de Artillería D. José García González, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. José Jiménez Molero, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Sargento de Artillería D. Román Guerrero Moreno, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería núm. 35

Sargento de Artillería D. Tiburcio González Alcalá, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.
Otro, D. José Lozano Santiago, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería núm. 45

Sargento de Artillería D. Máximo Pérez Monje, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.
Otro, D. Juan Granados Tejeto, del Regimiento de Artillería número 24.

Al Regimiento de Artillería núm. 46

Sargento de Artillería D. Eliseo Jiménez Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería núm. 48

Brigada de Artillería D. Gervasio Reboredo Hidalgo, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Manuel Lorenzo González, del Regimiento de Artillería número 31.

Al Regimiento de Artillería núm. 49

Brigada de Artillería D. Ramón Martínez Taboada, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Sargento de Artillería D. Juan Quijano Becero, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Antonio Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 32.

Al Regimiento de Artillería núm. 50

Sargento de Artillería D. Sebastián Espinilla Chaves, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Al Regimiento de Artillería núm. 61

Sargento de Artillería D. Tomás Isidoro Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Sargento de Artillería D. Alberto Peña Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Sargento de Artillería D. Eugenio Braña Marín, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Francisco López Pérez, del Regimiento de Artillería n.º 41.
Otro, D. Modesto Ruiz Agullo,

del Regimiento de Artillería número 45.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Brigada de Artillería D. José Cárdenas Campos, disponible forzoso en Canarias.

Sargento de Artillería D. Gregorio Sevillano Aranda, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Antonio Osuna de Solá, del Grupo de Artillería de Montaña II.

Otro, D. Antonio Baez Gil, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Sargento de Artillería D. Adolfo Campo Alegre, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Vicente Oliveros Usón, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Fernández Martínez, del Regimiento de Artillería número 20.

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Sargento de Artillería D. José Romero Francos, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II

Brigada de Artillería D. Julián Casaus Barrero, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 14 (derecho preferente).

Sargento de Artillería D. José Naranjo García, del Regimiento de Artillería núm. 74

Al Regimiento de Artillería n.º 75, Grupo V

Sargento de Artillería D. Juan Rodríguez Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 18.

A la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza

Sargento de Artillería D. Francisco Prats Furio, disponible forzoso en Baleares (derecho preferente).

Al Grupo de Artillería de Montaña número II

Sargento de Artillería D. Sixto Mayayo Hecho, del Regimiento de Artillería núm. 21

Al Grupo de Artillería de Montaña número IV

Brigada de Artillería D. Manuel Prádie García, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 25.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento de Artillería D. Francisco García Gonzalo, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Al Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Sargento de Artillería D. José Quiroga Saco, del Regimiento de Artillería núm. 25.

A la Academia General Militar

Sargento de Artillería D. Eusebio García Alonso, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

FORZOSOS**Al Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena**

Brigada de Artillería D. Antonio Cano Peralvarez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Brigada de Artillería D. Enrique de la Vega Ruiz, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II.

Sargento de Artillería D. Francisco Sánchez Jorge, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 18

Sargento de Artillería D. Ramón López Rojas, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Sargento de Artillería D. Juan Expósito de Dios, disponible forzoso en Canarias.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Sargento de Artillería D. Luis Pérez Ruiz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Ruiz Alonso, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Sergio Gómez Camiñas, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Al Grupo de Artillería de Montaña número III

Sargento de Artillería D. Elías Paredes Canaacho, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.
Madrid, 8 de abril de 1948.

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de marzo de 1948 (D. O. núm. 60), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y provisional que a continuación se relaciona.

Los que se encuentren destinados en comisión por el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), continuarán en sus destinos hasta que sean relevados.

VOLUNTARIOS

A la Academia General Militar

Armero provisional D. Emilio Tello Ibáñez, del Regimiento de Infantería Utopía núm. 59.

A la Maestranza de Artillería de Barcelona

Artificiero provisional D. Manuel Alberca Sánchez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en la misma.

Ouro, D. José Berqueiro Iglesias, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y en comisión en la misma.

Al Parque de Artillería de Valencia

Artificiero provisional D. Fidel Parrilla Vázquez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Parque de Artillería de Valladolid

Artificiero provisional D. Rafael Pacheco Mayor, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Banco de Pruebas de Eibar

A. O. T. ajustador D. Dimas Rodríguez Alonso, de la Fábrica Nacional de la Marañosa.

Al Batallón Cazadores de Mentañá Antequera núm. XII

Guarnicionero provisional D. Rafael Losada Santos, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Al Regimiento de Infantería España número 18

Ajustador provisional D. Miguel Rodríguez Garrido, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 53

Armero provisional D. Diego Benítez Centeno, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Parque de Artillería de Melilla.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Armero provisional D. José Pérez Muñoz, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Al Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Coridilla

Armero provisional D. Miguel Rebaque Diego, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería número 16

Guarnicionero efectivo D. José Vargas Sola, del Regimiento de Artillería número 19.

Al Regimiento de Artillería número 17

Ajustador provisional D. Angel Villanueva Causo, del Batallón de Infantería Lanzarote XXXI.

Al Regimiento de Artillería número 30

Guarnicionero efectivo D. Rogelio Toro Martínez, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Al Regimiento de Artillería número 45

Ajustador provisional D. Antonio Benedit Calderón, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Al Regimiento de Artillería número 62

Armero efectivo D. Angel González Suárez, de la Agrupación de Sanidad del Cuerpo de Ejército VIII.

Al Grupo Dragones de Alfambra

Ajustador provisional D. Cipriano Gonzalo Borrego, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Ajustador provisional D. Patricio Garzón Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 44.

A la Pirotecnia Militar de Sevilla

A. O. T. artificiero D. Cándido Borrego Jiménez, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

FORZOSOS

A la Academia de Artillería

Artificiero provisional D. Manuel Gil Ruiz, disponible forzoso en la segunda Región Militar y en comisión en la Maestranza de Artillería de Sevilla.

A la Academia Especial de Suboficiales

Artificiero provisional D. Manuel Cortés Costeas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Maestranza de Artillería de Madrid.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Armero provisional D. Ramón González González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 13.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Armero provisional D. Antonio Granada Pizarro, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Maestranza de Artillería de Sevilla.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Artificiero provisional D. Manuel León Pérez, disponible forzoso en Canarias.

Ouro, D. Joaquín Moreno Mangas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña

Artificiero provisional D. Evaristo Sebastián Gil, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Maestranza de Artillería de Sevilla.

Madrid, 7 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 11 de marzo de 1948 (D. O. número 63), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se expresan, el personal de banda de Artillería que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Maestro de cornetas D. Manuel Aliño Sánchez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Cabo de cornetas José Púche Lucas, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Al Regimiento de Artillería número 43

Cabo de cornetas Emilio Martín Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería número 50

Cabo de cornetas Carlos Pérez González, del Regimiento de Artillería núm. 42.

A la Academia de Artillería

Cabo de cornetas Elías Bajo Vargas, de la Academia General Militar, Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia la vacante del personal del C. A. S. E. y provisionales que se indica, correspondiente al turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación correspondiente, deberán ser dirigidas al Capitán General de Canarias, donde tendrán entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las que una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañando la propuesta correspondiente, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Península y Marruecos.

Grupo de Tiradores de Inf.—Una de ajustador.

Madrid, 7 de abril de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones de efectividad que determina la Orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. núm. 38), y con arreglo al artículo 12 de la Orden de 16 de febrero de 1943 (Diario Oficial núm. 46), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Ingenieros, con antigüedad de 2 de septiembre de 1946, al alférez efectivo (Escala activa) teniente de complemento de Ingenieros, D. Antonio Pando Fernández, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, continuando en su actual destino.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de marzo de 1948, el alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Leonardo Conejero Oviedo, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al brigada de Ingenieros don José Martínez de Velasco Fernández, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, y en la misma Región Militar, plaza de Mérida (Badajoz), al de igual empleo y Arma D. Juan Santana Ramos, con destino en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de febrero de

1948 (D. O. núm. 52), para cubrir una vacante de sargento, existente en el Parque Central de Transmisiones, he designado al sargento de Ingenieros don Melchor Leal Gaudex, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 9 de marzo de 1948, a los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción), que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que se expresan:

A coronel, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio Grande Barrau, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio. Ascende en la vacante producida por pase al Cuerpo de Mutilados del coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción don Ricardo Murillo Porfilla, continuando en el mismo destino.

A teniente coronel, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Enriquez Larrondo, de la Escuela Politécnica del Ejército. Ascende en la vacante producida por ascenso a coronel del teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio Grande Barrau, continuando en el mismo destino.

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante auditor de provisión normal en la Audiencia de Guerra de la 3.ª Región Militar, anunciada por Orden de 27 de febrero de 1948 (D. O. núm. 51), se destina forzoso al de dicho empleo don Manuel Urbola Sáenz de Tejada, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 31 de marzo de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al capitán auditor, Escala activa, D. Joaquín Aguirre Cárdenas, de la Dirección General de la Guardia Civil, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento de Infantería, a percibir en 1 de abril de 1948. Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Licenciamientos

Por no pertenecer a reemplazo movilizado, se licencia al teniente auditor de la Escala de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Manuel Ruiz Rico, con destino en la Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 31 de marzo de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Intendencia don Gonzalo Fernández Aragonés, del Establecimiento Central de Intendencia.

Otro, D. Eusebio Martínez Cantabrana, de la Jefatura Administrativa de Hospitales Militares de Zaragoza.

5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Intendencia don Francisco Alón de Castro, de la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Julio Álvarez Vicétez, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Otro, D. Alfredo Amador Díaz, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Manuel López Font, del Parque de Intendencia de Granada.

Otro, D. Manuel Madejón Pérez,

de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central del Ejército.

Otro, D. José del Río Fernández, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Luis Rodríguez Sastre, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia D. Antonio Fernández Benítez, de la Agrupación de Intendencia núm. 10, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de la Escala complementaria de Intendencia D. Esteban Zorrilla del Cid, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Intendencia D. Juan Fernández Fernández, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia D. Juan Martín Almeida, del Grupo Parque y Talleres de Automovilitismo de Melilla, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Marrero Mesa, del Grupo de Intendencia de Canarias, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947, y 1.000 desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Arturo Pascual Perreira, de la Agrupación de Intendencia número 3, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1942, y 1.000 desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ignacio Seoane Moreno, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1942, a percibir desde 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Muñoz Abasolo, de la Agrupación de Intendencia número 8, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1942, y 1.000

desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Alférez efectivo (capitán de complemento) D. José Gironeña Sauz, de la Agrupación de Intendencia número 3, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1943, y 1.000 desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de julio de 1945, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José del Solar Amieva, de la Agrupación de Intendencia núm. 1, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1945, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Magreño Mesa, del Grupo de Intendencia de Canarias, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Arturo Pascual Perreira, de la Agrupación de Intendencia número 3, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Ignacio Seoane Moreno, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Muñoz Abasolo, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Intendencia D. Angel Casado Lobato, de la Fábrica de Armas de Oviedo, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Intendencia D. Ricardo Esteban Serradilla, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Nauen, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Emilio Ubago Mariño, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

2.000 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso.

Teniente de Intendencia D. Gregorio Gómez Gómez, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José López del Moral, del Parque de Intendencia de Las Palmas.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Intendencia D. Severino Quintela Novoa, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Arias Fernández, de la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Intendencia D. Daniel Domingo González, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Otro, D. Blas Hernández Mayo, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

Otro, D. Francisco Nieto Nieto, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Teniente de Intendencia D. Luis Blanco Fuentes, del Depósito y demás Servicios de Intendencia de Vigo.

Otro, D. Fernando Ruiz Moreno, del Parque de Intendencia de Tarache.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Félix Ruiz Valbujo, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Otro, D. Fernando Ruiz Cabello, del Servicio de Posiciones del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Eduardo Merello Aznar, de la Jefatura de Intendencia de la Capitania General de Baleares.

Otro, D. Manuel Manchón Romero, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. Antonio Fernández Durán, de los Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera.

Otro, D. José Arriola Martín, de la Agrupación de Intendencia número 4.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Intendencia D. Antonio Brondo Riera, del Grupo de In-

tendencia de la 9.ª Región Militar. Otro, D. Carmelo Jorge Castellano, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Teniente efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Constantino Burillo Serrano, de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Teniente de Intendencia D. Juan Ramos Pereira, del Parque de Intendencia de Madrid.

Otro, D. Juan López González, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Castellón de la Plana.

Caballero alférez cadete de Intendencia D. Vicente Varela Jiménez, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 6 de abril de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, que existen en las Unidades que se expresan.

Los que soliciten las Unidades de Montaña deberán reunir las condiciones que determina la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar.—Una de comandante médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército IX.—Dos de capitán médico.

Servicio de Plaza y Eventualidades del Cuerpo de Ejército X.—Dos de capitán médico.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de capitán médico.

Regimiento de Infantería Belchite

número 57.—Una de capitán médico. Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Albuera núm. II.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Valladolid núm. VII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Gerona núm. VIII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Tarifa núm. IX.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Estella núm. XXI.—Una de capitán médico.

Batallón de Infantería de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Una de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Dos de capitán médico.

Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Dos de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Las Palmas núm. XXIX.—Una de capitán médico.

Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura núm. XXX.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.—Una de capitán médico.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 4.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Una de capitán médico.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán médico.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Una de comandante médico y una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Una de comandante médico y dos de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 9.—Dos de comandante médico y cinco de capitán médico.

Agrupación de Sanidad Militar número 10.—Cuatro de capitán médico.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de comandante médico, dos de capitán médico y dos de capitán de Sanidad Militar.

Hospital Militar de Urgencia de Madrid.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Jerez de la Frontera.—Una de comandante médico (director).

Hospital Militar de Gerona.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Guadalajara.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Huesca.—Una de comandante médico.

Hospital Militar de Burgos.—Una de teniente coronel médico.

Enfermería Militar de Ibiza.—Una de capitán médico.

Clínica Militar de Villa Sanjurjo.—Una de comandante médico (director).

Madrid, 8 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en las Unidades que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 1, una de sargento.

Academia de Sanidad Militar, una de sargento.

Madrid, 6 de abril de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de oficina de Oficinas Militares de la Escala complementaria, existente en el Páramo de Intendencia de Sevilla, anunciada por Orden de 3 de febrero último (D. O. núm. 30), se designa al capitán de Oficinas Militares de la

Escala complementaria D. Agustín Rodríguez Rodríguez, con destino en las Oficinas de Intervención de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el personal de tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia:

Soldado Gregorio Martín Blanco, licenciado del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, Esteban Portillo Revuelta, Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, Abundio Buriquez González, Regimiento de Artillería a Caballo número 10.

Otro, Francisco García Herranz, Regimiento de Artillería núm. 71.

Madrid, 10 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las condiciones que determina el apartado b) del artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al coronel de la Guardia Civil D. Carlos Cáceres Iriberrí, con destino en el tercer Tercio, continuando afecto para documentación a la Dirección General.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por existir vacante del empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de coronel, con antigüedad del día 9 del mes actual al teniente coronel de la Guardia Civil D. Valero Pérez Ondegui, con destino en la 103 Comandancia, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, y quedando afecto

para documentación a la Dirección General y para haberes al tercer Tercio.

Madrid, 10 de abril de 1948

DÁVILA

Por existir vacante del empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad del día 9 del mes actual al comandante de la Guardia Civil D. Ignacio Molina Pérez, en comisión en la 337 Comandancia, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al 37 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 10 de abril de 1948

DÁVILA

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 4 del mes actual, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Capitán D. Rodrigo Gayat Girbal de la 143 Comandancia, en vacante producida por retiro del comandante don Manuel Muñoz Martínez, quedando disponible forzoso en la tercera Zona y afecto al 43 Tercio para documentación y haberes.

Teniente D. Juan Fernández Serrano Mora, de la 205 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona y afecto al quinto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por herido en la que se encontraba por Orden de 10 de agosto de 1946 (DIARIO OFICIAL núm 182), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Amalio Salguero Santos, afecto al noveno Tercio, pasando a la de disponible forzoso en la tercera Zona en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), continuando afecto a dicha Unidad para documentación y haberes y surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, el comandante de la Guardia Civil D. Manuel Muñoz Martínez, con destino en el 21 Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada de la Guardia Civil D. Ramón Jiménez Martínez, con destino en el 36 Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido el día 30 del mes anterior el capitán de dicho Cuerpo D. Manuel Nuñ Muñilva, en situación de reemplazo por enfermo en la tercera Zona y afecto al 43 Tercio.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de la Guardia Civil D. José Acinas Bolívar, con destino en el 43 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

No habiendo terminado con aprovechamiento el período de instrucción que previene el párrafo primero de la Orden de 27 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 119), que seguían en la tercera y sexta Comandancias del segundo y tercer Tercios Móviles de la Guardia Civil, respectivamente, los guardias-alumnos de las mismas José María Valdajos Ortega y Luis Ramos Hernández, he tenido por conveniente disponer la baja de los mismos en el Cuerpo de la Guardia Civil, y en su consecuencia que pasen a la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden que los concedió ingreso en dicho Cuerpo.

Madrid, 3 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 136 Comandancia de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo don Enrique Pascual Torres, actualmente

destinado en el primer Tercio, efectuando la incorporación con urgencia. Madrid, 9 de abril de 1948.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria comprendido en la adjunta relación, que empieza con el soldado Buenaventura Abejón González y termina con el del mismo empleo Dionisio Comando María, relieves y abono fuera de filas de la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresa, la que deberá ser abonada por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señalan».

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifestó a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
MEDALLAS DE SUPLEMENTOS POR LA PATRIA									
Soldado..	Buenaventura Abejón Gonzá.	I	12,50		I	enero	1948	Burgos	Vitalicia.
Idem	Idem	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Félix Adrián Cilleruelo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Constantino Aguilera Her-								
	nando	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gerardo Aguilera Rico	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Valentín P. Aguilera Laque.	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Alonso Perdiguero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Aquilino Alonso de Diego	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Diego Alonso Zuazo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eutiquio Alonso Gómez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Joaquín Alonso López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julian Alonso Pablo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Justo Alonso Barredo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Alonso Manjón	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcosino Alonso Pérez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Melquiades Alonso Gómez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Sancho Alonso Montoria	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vicente Alonso Villar	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Aquilino Amo García	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Andrés Crespo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcos Andrés Pechayromán	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julian Angulo Tobar	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Angulo Requejo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Mauricio Angulo Baranda	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Agustín Antolín Basurto	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Antón Medrano	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio Aoztriz Ramírez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Araico Páramo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Melquiades Araña Alvarez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felicitimo Arago Martínez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Moisés Arcés González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Baldomero Arcevedillo Arce-								
	vedillo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Angel Arnauz Calazada	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Arnauz Alonso	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Juan Arnauz Arnauz	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Angel Arnauz Rojo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Arriaga Martínez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Anselmo Arribas García	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Agustín Arcoha Pozas	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Mariano Arroyo Mediavilla	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jacinto Ayerra Moreno	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Leocides Ayuso Andrés	I	12,50		1	enero	1948	Purgos	Vitalicia.
Idem	Manzano Azofra Díez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Azofra Cañas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jesús Baños Baños	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Bañuelos Palencia	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bibiano Bazahona Fernández.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Celestino Barbero Barbero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eutiquio Barbero Díaz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Alejandro Barquin Tajadura.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luzio Barquin López A.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Carlos Barredo Castillo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Patrocinio Barrios Mayor.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Bastidas del Val	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	David Benito Terraza	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Bernal Mungia	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Blanco Merinero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio de Blas Gil	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Brizuela Vegas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Bueno Alameda	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Bujedo Rodríguez.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Quintín Burgos Santos	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Cabañes Lázaro	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Timoteo Cabañes Antón	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bernardo Tabieja Gómez.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marino de la Cal García.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Aurelio Calvo Cebrián	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Avelino Calvo Izquierdo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Daniel Calvo Mediavilla	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Calvo Vélez.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel Calvo Rubio	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Zacarias Calvo González	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Rafino Calleja Espinosa	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Rafael Cámara Oca	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Raimundo Cámara Cámara	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Sintoriano Campos Ruiz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Crescencio Cano García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Domingo Cano Ortiz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Carero Camarero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Francisco Cárcamo González.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Angel Caro Quintana	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Severino Carpintero Ortega	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Emilio Carranza Ortiz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Carranza Rodríguez.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Hipólito Castaño Alonso	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Federico Castillo Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Augusto Cepa Maestro	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Demetrio Cerezo de Graedo...	I	12,50		1	enero	1948	Burgos	Vitalicia.
Idem ...	Eugenio Condado Marín ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Víctor Cono Alvaro ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Narciso Córdoba Zuñido ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Daniel Cordejo Pérez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Mariano Crespo Sanz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Eusebio Criado Carrasco ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Pedro Cruzar Fuentes ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Francisco Cuesta Cuesta ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Justo Cuesta Martínez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Victoriano Cuesta Pérez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Mariano Cuiñado Izquierdo...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Esteban Delgado Neila ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Cesáreo Delgado Franco...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Francisco Delgado Fuentes	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Balbino Díaz Ruiz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Cándido Díaz Gueves...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Francisco Díaz Ríos ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José de Diego Gutiérrez...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Félix Díez Fuentes ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Gonzalo Díez Heras ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Graciano Díez Sanz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Irineo Díez Palacio ...	I	12,50	(a)	1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Isidro Díez Fernández...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Justiniano Díez Fernández	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Saturino Díez García ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Maximino Domingo Romero.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Luis Dueñas Gavilán ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan Esteban Esteban ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Prudencio Esteban Córdoba...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Severiano C. Esteban Beltrán.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Damián Fernández Crespo ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Fernando Fernández Abad ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Fernández Martínez. ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	José Fernández San Martín...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Juan Fernández García ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Julio Fernández Fernández ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Laureano Fernández Díez ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Maximino Fernández Alonso.	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Melisés Fernández Salazar ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Victoriano Fernández Lucio...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Luis Fraile Aranzuz ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Pablo Francés Arenas ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Pablo Frías García ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem ...	Luis Fuente García ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo ...	Melencio Fuente Lodoso ...	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezara el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Segismundo de la Fuente Ga-		12,50		1	enero	1948	Idem	Burgos
Idem	Idem		12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Mariano Fuentes Casin	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Isidro Fustel Cuesta	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Justo Galán Vicente	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Javier Gallo Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Amalberto García Crespo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Anastasio García Hernando	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ángel García Pereda	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Bruno García Ortiz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Celestino García Castresana	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Celestino García Sanz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Crescencio García Esteban	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Félix García Rodríguez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Gonzalo García Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ignacio García Moro	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ignacio García Viadas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Jesús García del Duño	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Joaquín García Riaño	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José García Monja	I	12,50	(a)	1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Justo García Laso	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marciano García García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Miguel García Gutiérrez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Primitivo García Peralta	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Samuel García Chavarrin	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Samuel García Rivera	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Vicente García Carrasco	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Victoriano García Arribas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gerardo García Vega	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Honorato García Pallas	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Garaña Angulo	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Modesto Guijarro Bartolomé	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Abdón Gil Gómez	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Abundio Gil Castañes	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Bábil Guicoedhea Ibero	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Gómez Antón	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Gómez García	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benifacio Gómez Ruiz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Carlos Gómez Castañeda	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado..	Constantino Guerrero Gouza-		12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Idem		12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Julán Gómez Ortiz	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Julio Gómez López	I	12,50		1	enero	1948	Idem	Idem.

(Continúa.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones 900 quintales métricos de leña para ranchos y 4.500 quintales métricos de leña para rancho y 2.700 quintales métricos de paja para piensos para atenciones del Campamento de Montejaque, se admiten proposiciones en la dirección del mismo hasta las doce horas del día 20 del actual.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encuentran a disposición del que lo solicite en la Jefatura del Detall, sita en Alfonso XI, número 4, todos los días laborables de diez a tres horas, siendo el importe de

este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Algeciras, 5 de abril de 1948.

Núm. 7.205

P. 1-1

CLINICA MILITAR DE ALBACETE

Debiendo adquirirse por esta Clínica Militar víveres y artículos de inmediato consumo para atenciones del próximo mes de mayo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 26 del corriente, por las cantidades y condiciones que figuran en las tabillas de anuncios.

Albacete, 8 de abril de 1948.

Núm. 7.208

P. 1-1

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Teniendo que proceder este Parque a la venta por gestión directa de dos mil setecientos cincuenta y siete kilos de trapo de algodón y cinco mil ciento noventa y ocho kilogramos de borreguiles inútiles troceados, se pone en conocimiento de aquéllos a quienes pueda interesar para que efectúen sus ofertas, hasta el día 24 del actual, por escrito y con sujeción a las normas que constan en los pliegos de Bases que están de manifiesto en este Parque. Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Palma, 8 de abril de 1948.

Núm. 7.209

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 10 del corriente ha sido distribuido el segundo pliego de la «Colección Legislativa», correspondiente al año 1948, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, abril de 1948.

LA DIRECCION

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de UNA PESETA ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en papel biblia, apropiado para ser llevado en la Cartera Militar de Identidad, conteniendo las normas para su uso, aprobadas por Orden de 6 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 252 y C. L. núm. 185), y un baremo que permite conocer el precio que ha de pagarse en taquilla por el billete que corresponda al recorrido que se desee efectuar.

A fin de facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que desean recibir los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos.

El cobro se efectuará según las disposiciones de la Superioridad ya publicadas.

LA DIRECCION